



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25436-40-89-001-2020-00044-00
Demandante: Lucinda Méndez Orjuela
Demandado: Juan de Jesús Méndez Castañeda y Personas Indeterminadas
Proceso: Divisorio-Reconvención pertenencia

Antecede memorial allegado por las partes, a través del cual se atendió el requerimiento efectuado en auto de 3 de agosto de 2023 y solicitan la suspensión del proceso de manera conjunta.

De conformidad con el artículo 161 numeral 2º del C.G.P. el juez decretará la suspensión del proceso cuando las partes la pidan de común acuerdo; por lo que se accederá a la solicitud.

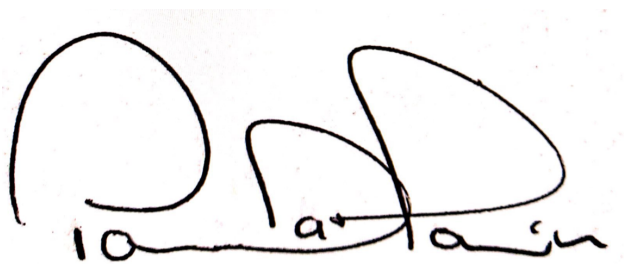
En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la suspensión del presente proceso hasta el día 15 de diciembre de 2023, conforme fue solicitado de común acuerdo por las partes.

SEGUNDO: Por secretaría ingrésele el proceso al Despacho una vez vencido el término anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 25 de agosto de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 031



LUZ STELLA SANTANA S.
SECRETARIA